Año VIII Buenos Aires, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1915 Núm. 74

Redacción: ESTADOS UNIDOS 1056 | PUBLICACIÓN MENSUAL | HORAS DE OFICINA: De 8 a 11 a. m. y de 2 a 10 p. m. — Los domingos de 8 a 11 a. m.

ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA

Al pueblo,

A los trabajadores en general

y a los gráficos en particular:

BIBLIOTECA OBRERA BUENOS AIRES

La repercusión que tiene sobre la clase trabajadora la honda crisis porque atraviesa el país, es cada día más intensa. Millares de proletarios, sin más recursos para satisfacer las necesidades apremiantes de la vida que los que les proporciona el esfuerzo de su inteligencia y de sus brazos, se encuentran agobiados bajo el peso de una situación dolorosa, tanto más grave cuanto más se prolonga.

Obreros sin más recursos que los de su trabajo diario, que se hallan desde meses desocupados; familias proletarias, que dependen del jornal que aporta el jefe natural de las mismas, precipitadas a la miseria por la falta del salario de éste; mujeres y niños lanzados a la degradación y al vicio por la falta del pan cuotidiano, que la voluntad de conseguir con el sudor de la frente no es suficiente a conquistar; y hombres aptos para el trabajo, en la plenitud de la juventud y de la vida, vagando por las calles con rostros donde se refleja su situación desesperada, son las consecuencias de este estado de cosas.

Y como si fuera poco, valiéndose de la miseria en que se encuentran los obreros, sin que una duda o una vacilación impida por un momento su acción, más de un industrial, más de un capitalista, más de un privilegiado, en nombre de la libertad de contratar, del "laissez faire" de los fisiócratas piensa llegado el momento oportuno para aumentar la duración de la jornada de trabajo y disminuir el escaso salario de los modernos parias. Y así, mientras en el Uruguay se generalizan las 8 horas, en la Argentina pasan a 9... llegan a 10... después a 11... continuando, si no se le pone remedio.

La Federación Gráfica Bonaerense, que ha luchado y lucha a brazo partido con las consecuencias del "chômage"; que, con los escasos centavos sacrificados voluntariamente del mísero jornal de sus socios, ha dado un ejemplo de solidaridad ayudando a sus desocupados, no con la limosna sino con la ayuda recíproca que se deriva del derecho adquirido, no ha de permitir en ningún caso, que patrones sin conciencia pretendan valerse de esta situación para rebajar aún más el nivel de vida de los trabajadores del libro.

Fuerte en su derecho, ha pretendido hacer comprender sus razones antes de hacer valer su fuerza. Ha llevado, como en el caso de la litografía e imprenta "La Madrileña", de la firma Viuda de Martínez y Cía., sita en la calle Alsina 731 sus razones ante un tribunal de arbitraje, que tal es la Comisión Mixta Gráfica. Y este tribunal, formado por patrones y obreros, ante la justicia de nuestra reclamación, ante los vergonzosos abusos cometidos con los obreros de esa casa, ante los salarios irrisorios que se abonaba a ese personal condenó la conducta de los industriales, resolviendo favorablemente la petición obrera por unanimidad.

Pero el industrial no acató el fallo. Sin embargo, no puede acusarse esa resolución de ser favorable en demasía a los obreros. ¿Qué se pedía? El cumplimiento del Convenio; y los salarios que en él se especifican son, con ligeras modificaciones que no alcanzan a un 5 o|o de aumento en el conjunto de las ramas, los mismos que rigen desde el año 1906. Desde esa fecha alrededor de un 50 o|o han aumentado la mayor parte de los artículos de consumo y casi tanto todo lo indispensable para la vida! La duración de la jornada que se especifica en ese Convenio hace cerca de 20 años que se ha generalizado en nuestro gremio. No era, pues, una gran exigencia de los obreros; y para demostrar la condena unánime que la conducta de esos industriales ha merecido, ante propios y extraños, basta recordar que la Federación Gráfica Bonaerense, de acuerdo con el personal de esa casa, se ha declarado en estado de conflicto con la misma, y que la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina ha expulsado de su seno a esos industriales incalificables por su comportamiento con los obreros.

Ante esa conducta de parte de algunos industriales, que pretenden valerse de la situación crítica de la clase obrera,

la Federación Gráfica Bonaerense, en uso de un derecho legítimo, declara firme y resueltamente que está dispuesta a emplear todos los recursos que las circunstancias aconsejen, y que si las razones, que está siempre pronta a sostener y defender en cualquier parte, no bastan, reivindica su legítimo derecho de sostenerlas con su fuerza. Y al hacer esta declaración pública, rechaza la responsabilidad de los conflictos o huelgas que puedan producirse, y acusa a esos industriales sin conciencia de ser los únicos responsables de esos movimientos.

Es una necesidad vital para los intereses de los asalariados que representa, fracción de la clase más numerosa y útil del mundo entero, afrontar las circunstancias que ella no ha buscado ni creado, y, serenamente, tal como corresponde a la justicia de su causa, proclama su derecho de legítima defensa. En ese sentido, está pronta a realizar todos los esfuerzos necesarios, máxime cuando la experiencia le ha demostrado que estos son menores para sostener las ventajas conquistadas que reconquistarlas después de haberlas perdido. ¡Y no quiere perder las pequeñas ventajas resultantes del esfuerzo y del sacrificio de más de 20 años de lucha!

Industriales: Por vuestro interés, recordad el consejo que la Sociedad Fabiana daba al Gobierno Inglés al desencadenarse sobre la vieja Europa la barbarie en auge, de que respetara las condiciones de trabajo conseguidas por los asalariados.

Pueblo: Que tu opinión pese sobre los responsables de estos hechos, y que tu ayuda y tu simpatía no falte a los que defienden su pan y el de sus hijos.

Obreros: Pensad que las condiciones de trabajo están en estrecha relación entre todos los gremios, y que defendiéndonos os defendemos: procurad a vuestra vez hacer vuestra defensa.

Gráficos: Es un momento de prueba; tratad de responder a ella. Agrupáos, unid vuestros esfuerzos a los nuestros sin perder un momento, las circunstancias lo exigen. La opinión pública tendrá que pronunciarse de nuestra parte, pues pretendemos que la situación de la clase más numerosa del país, no retrograde en una decena de lustros para favorecer el interés de algunos privilegiados.

¡Camaradas, que cunda la voz de alarma, y estemos prevenidos!

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS TALLERES

Consulta a la Federación Gráfica

Publicamos las notas cambiadas entre la Federación Gráfica Bonaerense y el Departamento Nacional del Trabajo, con motivo de la reglamentación de la ley de responsabilidad sobre los accidentes del trabajo, que creemos han de interesar a nuestros compañeros.

* * *

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

División de Inspección

JEFE

Buenos Aires, 23 de octubre de 1915.—Señor Secretario de la Sociedad.—Por encargo del señor Presidente remito a usted copia de la ley de accidentes del trabajo recientemente sancionada. Este Departamento prepara actualmente su reglamentación y desearía conocer las indicaciones que tuviese a bien formular esa Sociedad, muy especialmente en lo que se refiere a la disposición del artículo 29, relacionado con la posibilidad de evitar los accidentes en el gremio a que ustedes pertenecen. Si esa Sociedad desea formular indicaciones al respecto, ruego quiera hacerlo lo más pronto posible, pues existe urgencia en la reglamentación de la referida ley.

Saluda a usted atte.—*Alejandro M. Unsain*, jefe de la inspección.

* * *

FEDERACIÓN GRÁFICA BONAERENSE

SOCIEDADES UNIDAS

Buenos Aires, noviembre 11 de 1915.—Señor Alejandro Unsain: De acuerdo con su nota de fecha 23 de octubre, por la cual se nos invita a formular indicaciones respecto a la reglamentación de la ley de responsabilidad por accidentes del trabajo, en lo que atañe a la industria gráfica, nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

El desarrollo que adquirió en los últimos años la industria gráfica, merece que se le consagre alguna atención en lo que respecta a las medidas de seguridad en los trescientos y tantos establecimientos que existen en la capital.

La falta de una legislación que reglamentara la higiene y la seguridad en los talleres, ha permitido que los señores industriales, salvo algunas excepciones, instalaran sus establecimientos en locales inadecuados, amontonando en espacios reducidos hombres y maquinarias, no teniendo más ventilación que la puerta de entrada; agregando así a los accidentes traumáticos las enfermedades profesionales, cuyos efectos mórbidos tienen que desarrollarse en esos talleres donde el aire está permanentemente confinado y la atmósfera viciada por los agentes tóxicos.

Sería entonces, muy conveniente, que ese Departamento estudiara la mejor forma para obligar a todo nuevo industrial que se establezca, tenga muy en cuenta las medidas de higiene y seguridad a que debe someterse, aun cuando esto parezca obstaculizar al pequeño capital; pues como ha dicho el senador uruguayo doctor Arena al defender el proyecto de las ocho horas: si el desarrollo de los pequeños capitales tiene que ser a costa de la salud de los obreros, es preferible que aquellos desaparezcan, pero que se salve el vigor físico de la clase trabajadora.

Otro de los problemas también a resolver es el referente a la construcción de los edificios para fábricas. La legislación social europea interviene directamente en la construcción de los locales, ordenando la distribución de los diversos departamentos de acuerdo con la índole de la industria y en muchos casos reglamenta los materiales que deben emplearse, sobre todo en lo que se refiere a escaleras, pisos, paredes, etc.

Aquí entre nosotros todo se deja a la buena voluntad de los señores industriales, y por eso nos encontramos con edificios especialmente construídos para la industria gráfica que son verdaderos focos de infección.

Como un dato revelador de la ignorancia que existe en lo que respecta a la construcción de edificios industriales, puede citarse el de una de las más importantes revistas del país, cuyos talleres no tienen ni una sola ventana para que se renueve el aire y los obreros tienen que trabajar con luz artificial todo el día.

Existen otros establecimientos importantes cuyas condiciones de seguridad dejan mucho que desear, limitándonos a manifestarle que en edificios de cuatro cuerpos existe una sola escalera de madera, sin ningún resguardo, por donde tienen que pasar los obreros.

Referente a las condiciones de seguridad en que se encuentran los obreros, se puede afirmar que ellas son desconocidas en casi todos los talleres, salvo alguna casa importante.

Las transmisiones, los volantes, las poleas, los árboles, etc., etc., se hallan desprovistas de todo aparato de protección. En muchos talleres el local es tan reducido, que el espacio de una máquina a otra no alcanza a cincuenta centímetros, teniendo que ser por lo menos de un metro.

Debido al concepto moderno de la previsión de los accidentes, las maquinarias se construyen con los aparatos de protección indispensables. Siendo estas las únicas medidas de seguridad que existen en los talleres gráficos.

Como conclusión de este pequeño informe nos permitimos aconsejar lo siguiente:

1.° En las imprentas, litografías, fundiciones de tipo, encuadernaciones y talleres de montaje de clisés, todas las piezas salientes movibles y otras parte peligrosas de las máquinas y sobre todo las ruedas, volantes, las correas y cables, los engranajes o cualesquiera otros órganos de transmisión estarán provistos de dispositivos protectores, tales como vainas y canaletas de madera o de hierro, tambores para las correas y las poleas, o de cubre engranajes, barreras o enrejados.

2.° Los motores eléctricos y los conductores deben estar envueltos y apartados de manera de hacer imposible todo contacto peligroso.

3.° El espacio que debe separar una máquina de otra tiene que ser por lo menos de un metro.

4.° En los edificios de varios cuerpos las escaleras deben ser de hierro o de lo contrario de madera revestida de yeso.

Creyendo cumplir con el pedido hecho por el señor jefe de inspección, lo saluda con la mayor consideración.—*Amadeo Argibay*, secretario general.

EN CONFLICTO PERMANENTE

Por la crónica que se publica en la sección respectiva, los gráficos pueden enterarse de las causas por las cuales la Comisión Administrativa ha resuelto declarar que la Federación Gráfica Bonaerense está en conflicto permanente con la Litografía "La Madrileña", de la firma Viuda de Martínez y Cía., sita en la calle Alsina 731.

Un deber de solidaridad obliga a los obreros gráficos a no aceptar trabajo en esa casa mientras no se respete nuestro convenio y no se haya solucionado este conflicto con nuestra organización. Nuestros actos dan la medida de nuestra conciencia.

POR LOS PROCESADOS DE BERISSO

Unánime y altiva la solidaridad obrera se ha manifestado, y se manifiesta aun latente la protesta de los trabajadores organizados, ante el fallo inquisitorial de una justicia de clase—ejecutora inconsciente o consciente de la venganza capitalista—fallo que priva de su libertad a nueve trabajadores huelguistas del frigorífico "Cold Storage", de Berisso, que en unión de sus compañeros de fatigas y acosados por la inícua explotación de la empresa y el trato brutal de encargados y directores, tuvieron un gesto de altivez y exigieron en justicia condiciones más humanas de trabajo, que consiguieron merced a la organización gremial.

Luego, halagados tal vez por las conquistas obtenidas, desbandáronse del sindicato, del fiel guardián de sus intereses, y el egoísmo patronal siempre dispuesto a propósitos mezquinos, recibió de buen agrado la desorganización de estos obreros y la explotación volvió a su antiguo cauce, acentuándose aun más con jornadas bestiales y salarios de hambre. Mujeres y tiernos niños entraron en la explotación, violándose en gran parte a ley del trabajo de las mujeres y de los niños.

Ante la despreocupación de los obreros para fortalecer su sindicato, los directores de la empresa aprovecharon la oportunidad para impedir probables reclamaciones y al efecto establecieron una policía interna en el establecimiento encargada de perseguir a los trabajadores más altivos, lo que vino a hacer imposible la vida de los obreros del frigorífico. Y de nuevo repercutió el dolor entre estos trabajadores; la huelga surgió nuevamente para reconquistar lo que el absorbente feudalismo capitalista les había arrebatado.

Fué mantenida la huelga con bastante unión frente a los innumerables obstáculos y a pesar de la horda policíaca puesta también al servicio incondicional de la empresa. La terquedad capitalista desmayaba los ánimos; el hambre imperativa cundía en muchos hogares y en estos supremos y memorables días, una veintena de huelguistas por la justa razón de sus reivindicaciones, propusiéronse detener un tranvía que, con crumiros, se dirigía al frigorífico, custodiado por fuerza armada. Resultado de este choque, un policía muerto.

Del montón nueve huelguistas son los sindicados detenidos; el fiscal dictamina y pide 25 años de cárcel para cada uno.

Contra esta vergüenza de tiempos que parecían pasados, que rememoran a la santa inquisición, los trabajadores conscientes deben agitar sus anhelos de redención, recabando la libertad de los procesados que hicieron declaraciones temerarias para el goce pleno de su libertad, presionados por el aislamiento, el hambre y los tormentos dignos de un nuevo Torquemada que se yergue en el feudo de Ugarte: la Provincia de Buenos Aires.

LA ORGANIZACIÓN

Cuando los individuos, impulsados por las necesidades del estado primitivo en que vivían, se organizaron, el fin inmediato que los guiaba fué conseguido; de igual manera al organizarse inteligentemente constituyen una fuerza capaz de resolver los más arduos problemas que existen en la vida de los pueblos.

El principio de este fenómeno puede observarse en todas las manifestaciones de la naturaleza, porque ello está relacionado con las leyes que establecen el imperio del más fuerte.

Cada objeto es formado por infinidad de partículas que sólidamente agrupadas organizan una fuerza. Ahora bien, si mayor es el número de partículas, el objeto acrecienta su potencia ya que lo determina la mayor agrupación de pequeñas fuerzas, y como resultado ejerce una acción más intensa que si ellas permaneciesen aisladas.

Los volcanes se producen por la lava y el fuego que encierra el globo terráqueo, cuando a sus fuerzas, la capa de tierra que los detiene, es más débil; como así las corrientes de los ríos se tuercen o arrasan con los obstáculos que se hallen a su paso, porque su vigor es incontrastable. Y si observamos con detención todos los fenómenos de la naturaleza, ellos comprueban sus existencias por la fuerza excesiva de los unos en relación a los otros poniendo de manifiesto la potencialidad de sus causas.

Pero así como se produce este resultado de las fuerzas en el orden natural que se rigen por sus leyes, igualmente se efectúa en el desarrollo de la actividad humana referente a la constitución de las sociedades.

Cuando los pueblos entablan las luchas por el mayor esparcimiento de sus prorductos, tienen que establecerlas con fuerzas suficientes para dominar los obstáculos, que son fuerzas opositoras al fin que los determinan. Esto es silogismo relacionado con la lucha que existe continuamente en la sociedad capitalista y de cuyas causas emanan todas las injusticias y mejoramientos. Me refiero a ese continuo choque de fuerzas que perennemente están en oposición porque así lo determinan intereses antagónicos.

De una parte los explotadores y de la otra los explotados. Aquellos manteniendo sus privilegios someten a estos a un estado de esclavitud económica, y estos soportan, en su mayoría, todas las iniquidades.

La clase poderosa mantiene en su poder los medios necesarios para la producción, excepto la fuerza de trabajo; desde la tierra hasta las herramientas útiles para ejercer las distintas ramas de la industria, agricultura, etc., mientras la clase sometida posee esa fuerza de trabajo que pone en movimiento los medios para que su actividad produzca un mayor acrecentamiento de riqueza.

Esas dos clases están compuestas en el régimen actual, por la burguesía y el proletariado, como en las épocas precedentes las formaban los libres y los esclavos; los patricios y los plebeyos; los siervos y los señores.

Sin estudiar como se establecieron estas dos clases y sin determinar si la primera usurpó los medios que retuvo en su poder para oprimir a sus congéneres, o si las condiciones en que vivían lo aconsejó así, debemos reconocer que constituye una injusticia para los que se ven privados de ellos. Sin embargo, la clase explotadora fué y es una pequeña minoría en relación a la clase oprimida por las condiciones económicas en que vivimos, o sea la clase explotada.

¿A qué se debe este fenómeno? ¿Cómo siendo la clase explotadora menos poderosa en número, somete a la clase explotada a sus intereses, siendo esta más elocuente en cifras y por ende más poderosa en fuerzas? Lógico es esta pregunta. Pero analizando someramente los hechos pronto se disipa por la consecuencia de los mismos.

La clase dominante mantiene sus privilegios siendo menos numerosa que la clase sometida, porque está inteligentemente organizada. Ha sabido en todos los tiempos desunir a los trabajadores, para que aislados sean como las moléculas, que al menor soplo de su fuerza fuesen doblegados e inútiles sus protestas. Y no solamente esto realiza su inteligente organización, sino que también utilizan a los mismos enemigos de clase para que apuntalen su poder y puedan seguir sin interrupción la misión que desempeñan.

Y entonces, ¿qué medio puede oponerse a la acción inteligente de la clase burguesa!

La acción inteligente de la clase trabajadora por los medios con que la burguesía se vale para someterla.

Porque si la clase poseedora de los útiles productivos constituye una fuerza en contra de la clase explotada, lógico es que a sus efectos, ésta que sufre las consecuencias, oponga una fuerza mayor. Pudiendo solamente conseguirse por la organización de todos los trabajadores que anhelen una sociedad de libertad y de justicia.

Ya en el año 1848, Marx y Engels ponían este medio en evidencia cuando en el Manifiesto Comunista, indicando a los trabajadores que no tienen que perder más que sus cadenas, teniendo, en cambio, que ganar todo un mundo, decían: ¡Proletarios de todos los países, uníos!

Es verdadero y lo demuestran las leyes de la naturaleza, ya sea en el orden cósmico o sociológico, que la organización de las fuerzas dan como resultado las causas, sean buenas o malas. Pues bien, basándonos en esta finalidad, nosotros que sufrimos una injusticia de parte del régimen capitalista, tendamos, como fin de nuestras aspiraciones, a que él sea transformado reemplazándolo por otro donde no existan antagonismos de clases, mediante la igualdad económica.

Juan Greco.

HUELGA EN MONTEVIDEO

La Federación Gráfica Bonaerense ha tenido conocimiento de que en la vecina ciudad de Montevideo se ha declarado la huelga al diario católico "El Bien", por querer obligar a sus operarios a producir una cantidad exagerada, o, de lo contrario, trabajar a destajo.

La huelga, según referencias, se inició en la sección de máquinas de linotipo, haciendo causa común los tipógrafos, impresores, mecánicos, etc.

También se nos comunica que el aviso aparecido días pasados en "La Prensa" de ésta, solicitando obreros para Montevideo y que debía escribirse a casilla de correo número 303, Montevideo, era para dicho diario en huelga, pues el que trataba en Montevideo era su administrador.

Asimismo se nos informa que se halla en Buenos Aires un "señor" llamado Marco Martínez, con el vergonzoso encargo de reclutar obreros que traicionen a sus compañeros en huelga.

Gráficos: ¡Que no haya traidores entre nosotros!

Véase comunicación en la página 11.

LA JORNADA DE OCHO HORAS

Nihil novum sub sole (nada nuevo hay bajo el sol), dice el adagio latino, y eso mismo pudiéramos decir nosotros, sobre la jornada de ocho horas de trabajo.

Largo y tendido háse hablado y escrito al respecto, sin que por esto nos intimide volver a trazar algunas líneas y dar a conocer algunos fragmentos de un elocuente discurso pronunciado en la Cámara de Senadores de la República del Uruguay, por el senador doctor Arena, en la discusión de la jornada legal de ocho horas para los trabajadores en general.

Tanto más, cuando en el momento actual muchos gremios son víctimas de largas jornadas de trabajo. Las organizaciones obreras que en otrora más propicias y favorables conquistaron las ocho horas, y hoy les han sido arrebatadas por la enorme crisis de que somos víctimas los trabajadores, ha dado motivo a los capitalistas a que tengan a su disposición un ejército de desocupados que venden su fuerza de trabajo en momento dado, por miserables salarios y largas jornadas de trabajo.

Sindicatos obreros, como el de yeseros, que en época normal llegaron resueltos y decididos por la fuerza de la organización sindical, hasta conseguir la jornada de siete horas de trabajo, con salarios bien remunerados. Y otros importantes gremios que también obtuvieron la jornada de ocho horas, hoy en su mayoría, están trabajando 9, 10 y 11 horas.

Nosotros, los gráficos, sin dejar de ser menos acosados, y tal vez más, por este estado de cosas, merced a la estabilidad de nuestra organización a base múltiple, hemos sabido ser fieles guardianes de la conquista de las ocho horas de trabajo, que tantos sacrificios ha costado, cuesta y costará a los trabajadores en el terreno gremial, frente a la inconsciencia de los obreros por qué no decirlo, para comprender sus derechos en el banquete de la vida.

. . . . . .

Los que trabajan más de ocho horas—

Muchas veces se me ha hecho en la calle un argumento, que, seguramente, se les ha hecho a todos los senadores partidarios de las ocho horas: "Pero señor, me han dicho, usted se asusta de que un hombre trabaje ocho horas, ¿no ha trabajado usted mucho más?

Efectivamente, señor presidente, yo he trabajado mucho más de ocho horas; he trabajado de mañana en la imprenta, de tarde en una oficina, de noche en mi casa y he dormido, durante mucho tiempo, poco y en las posturas más bizarras!

Pero yo, señor presidente, no estoy satisfecho de los resultados que he alcanzado. Seguramente, si tuviera que recomenzar, trabajaría mucho menos; no alcanzaría un puesto tan elevado como el que la suerte me ha dado en dote; pero tal vez eso no fuera peor para mí, porque en la escalera de la vida, a cierta altura, peldaño más o menos, no significa gran cosa! En cambio, si no hubiese trabajado tanto, habría llegado más fuerte, más sano, con más ideas; y si la duda se me presenta formidable cuando miro la cuestión bajo el punto de vista personal, ya deja de ser duda, para ser convicción cuando pienso en el porvenir de la raza.

Estoy seguro de que sería preferible que el grano de arena que aporto al turbulento simoun de la especie, fuese más muscular, más cerebral, con menos neurosis.

La jornada de ocho horas y los salarios—

El doctor Gallinal se mostraba muy inquieto — y creo que en esa inquietud lo acompañaba el doctor Rodríguez — al manifestar que, seguramente, la disminución del horario obrero iba a traer como consecuencia, el abatimiento de los jornales.

Bien, señor; yo, en esta materia soy a la vez pesimista y optimista.

Soy pesimista, por cuanto entiendo que los industriales, por la fuerza de las cosas, por el medio en que desarrollan sus actividades, aun siendo los mejores hombres del mundo, pagan siempre lo menos que pueden a los obreros.

Con esto no quiero atribuir mala entraña a los directores de la industria. Creo que entre los industriales hay hombres tan buenos como nosotros. ¡Pero es inútil! Colocados sobre el potro, no miran sino su objetivo; no quieren sino "llegar"; y entonces, su única preocupación es obtener las máquinas más rápidas, los hombres más baratos!

Le pasa al industrial — aun al mejor industrial — lo que le está pasando seguramente a ese señor Joffré, al general en jefe de los franceses — que por el retrato parece un buen burgués, una excelente persona. — Sin embargo, ese señor, persiguiendo su objetivo, cuando tiene que ir a tomar una trinchera alemana, se lanza sin pensar, ni un minuto siquiera, en los millares de cadáveres hermanos que van a quedar en mitad del camino!

Eso es lo que pasa con el industrial; necesita llegar, cueste lo que cueste, y caigan los que caigan!

Contra el hambre no se puede. A los que trabajan, por lo menos hay que darles de comer. Esta verdad se impone.

Por eso es que toda la competencia, toda la lucha entre los industriales jamás ha conseguido ultrapasar determinados límites en materia de jornales.

Por otra parte, aun suponiendo que realmente nuestra ley, en algunos casos, trajera aparejada alguna disminución en los salarios, yo la daría en estos momentos por bien venida: porque es verdad que hay crisis en la industria; pero donde la crisis es real, es entre los hombres de trabajo; donde la crisis realmente se siente, es entre los que no tienen donde emplear sus brazos para ganar con qué comer y dar de comer a los suyos.

Pero a pesar de mi pesimismo, no creo que los industriales disminuyan los jornales mayormente, por culpa de nuestra ley. No pueden hacerlo porque la acción industrial, tiene su reacción en la propia resistencia obrera.

Acumular riquezas a costa de la vida humana—

La preocupación universal es la riqueza, amontonar riqueza, dejando al elemento "hombre" en un plano muy lejano. Todo el mundo, por ejemplo, está pendiente del refinamiento de los ganados (no sólo aquí, sino en el mundo entero), y, sin embargo, todo el mundo deja que los hombres languidezcan de miseria y de necesidad!... (¡Muy bien!)... Y cuando eso no parece bastante, se fabrica una hermosa guerra internacional para eliminar lo más apto y lo mejor! (¡Muy bien!) (Aplausos en la barra).

Yo creo, señores, que hay que evolucionar, que algún día, de alguna parte, surgirá la reacción contra ese detestable sistema, que, a seguir así, concluirá por hacer de la tierra un planeta triste, una especie de luna de oro sin selenitas. Es claro que no pretendo que se llegue hasta el encaste obligatorio entre los más fuertes y mejores, como sueñan algunos locos sublimes de ultramar; pero entiendo que deben hacerse y completarse leyes de redención, como las que nos preocupa.

Nos decía el doctor Varela Acevedo, los otros días, que, visitando una fábrica de sombreros, se encontró con un obrero que trabajaba en una atmósfera asfixiante, realmente irrespirable. Señor, si es así, ya no debe tratarse de límite de horas solamente; es necesario suprimir aquella manipulación, aunque nos quedemos sin sombreros, porque no es razonable darnos el placer de usar sombreros a costa de vidas humanas.

. . . . . .

La subordinación en el trabajo—

Hay una cosa, señor, fácil de medir en el trabajo de la gente; una cosa que nunca he visto considerar y que, sin embargo, para mí es evidente. Esta cosa es psíquica, pero muy apreciable: es la subordinación, la dependencia de los que trabajan.

Todo hombre que trabaja para otro, durante todo el tiempo que trabaja, está sometido a otro. Ha enajenado su voluntad a otro; deja de ser un hombre libre.

Podrá esa subordinación ser más o menos fructífera, valer más o menos; pero siempre es la misma. El que trabaja, pues, está siempre igualmente sometido, sea cual fuere la naturaleza del trabajo.

Pues bien; podemos, por consiguiente, encarar lógicamente la cuestión desde ese punto de vista, y decir: Señor, un hombre, a los efectos del trabajo, sea cual fuere la naturaleza del trabajo, no debe estar sometido a otro hombre sino ocho horas; no puede ser esclavo de otro hombre — es claro que la palabra es un poco dura, pero a veces es dado emplearla — sino ocho horas. Durante las otras diez y seis restantes es un hombre libre de verdad...

. . . . . .

Un tercio de la vida para ganarse la vida—

Fíjese que, por poco que se tire esa cuerda, se hace la vida indigna de ser vivida; fíjese que ese tercio de vida empleado estrictamente en ganarse la vida, es un fenómeno que sólo se produce para el hombre civilizado en esta edad de oro a que hemos llegado después de tantos esfuerzos.

Lo que al hombre civilizado le cuesta tanto lo tiene gratis el último de los animales de la creación; lo tiene gratis el salvaje con sólo tomar lo que encuentra a su alcance. Y sin embargo, pretendemos que ese tercio de vida empleado en ganarse la vida es poco aún!

Yo imagino, señor presidente, a uno de nosotros condenado a ganarse la vida, no diré con un trabajo rudo, con un simple deporte! Si se le dijera: señor, usted se ganará la vida caminando el tercio de su vida. ¿Quién no protestaría; a quién no se le ocurriría decir: "¿Con qué derecho se me condena a caminar el tercio de mi vida, nada más que para ganarme la vida?..." Pue sseñor: los individuos para quienes nos parecen poco ocho horas de jornada, van a tener que hacer una cosa más ruda que caminar: van a tener que trabajar, van a tener que sufrir!

SOBRE DESCANSO DOMINICAL—

En vista de que se han dado varios casos en estos últimos tiempos de violaciones a la ley de descanso dominical, la Comisión Administrativa llama la atención de los obreros gráficos sobre estas infracciones a nuestro convenio y a la ley de referencia, y les recuerda que están obligados a velar por el cumplimiento estricto de nuestro Reglamento y de las disposiciones de esa ley que nos beneficia. En ese sentido, la Comisión hace un serio llamado a los obreros gráficos, y en especial a los socios, para que cumplan con su deber.

POR LOS TALLERES

NUESTRAS HUELGAS Y NUESTROS TRIUNFOS. LOS BENEFICIOS DE LA ORGANIZACIÓN.

GUILLERMO KRAFT — España 251—

Nuestro sindicato está de parabienes: ha obtenido en esta casa las reivindicaciones a que con justicia aspiraba desde el año 1907.

¿Qué obrero gráfico que haya trabajado en este establecimiento no tiene algo malo que referir respecto a la forma en que fuera tratado desde la fecha citada hasta hace pocos días? Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que ninguno. Todos en ella hemos sufrido abusos incalificables, un trabajo desordenado y hemos ganado salarios irrisorios. Todos los que durante una parte de ese período hemos trabajado en la casa, hemos estado sometidos a un régimen verdaderamente cuartelero en el cual el propósito de explotar llegó a imponer el repudiado sistema de trabajar a destajo a los maquinistas de imprenta y a los encuadernadores de libros en blanco.

Y bien: todas esas circunstancias fueron contribuyendo a crear un estado de ánimo entre el personal, que lo llevó a no querer trabajar más, sino se humanizaban las condiciones tal como lo pide nuestro Convenio.

Ese fué el hermoso gesto, el justificado pedido, presentado a Kraft por nuestro sindicato en legítima representación del personal.

Como la contestación del capitalista fuera negativa y, como éste, para no verse obligado a acatar el fallo de la Comisión Mixta Gráfica, presentó su renuncia de socio de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, el personal, reunido en nuestra secretaría, proclamó, poseído de delirante entusiasmo, la huelga en ese establecimiento gráfico transformado en antro de explotación y tiranía.

Huelga unánime, entusiasta y, por demás justa, ella tuvo la virtud de doblegar al capitalista a los dos días de iniciarse; y, pacíficamente, con el mayor orden, la representación de nuestra Federación y del personal, exigió la total revisión de los salarios para fijar los que indica nuestra tarifa; la supresión de diversas costumbres odiosas ya impuestas, para reemplazarlas por otras nuevas que, de ser fielmente respetadas por una y otra parte, serán garantía de seriedad y de respeto en el trato y en las relaciones entre el patrón y el personal individual y colectivamente considerado. Y, esto es lo que se ha obtenido; y, en ese concepto saludamos al personal de la casa Kraft que tan virilmente ha sabido destruir toda una mala leyenda que alrededor de él se había formado; y lealmente, sinceramente, esperamos de él que sabrá cumplir y hacer cumplir nuestro actual Convenio contribuyendo oportunamente a que sus disposiciones sean más benéficas para nuestro gremio.

En el petitorio obrero figuraba el deseo de que el industrial Kraft reingresara al sindicato patronal, no porque nos interese en cierto modo su engrandecimiento, sino porque, como colectividad organizada, deseamos que nuestra lucha encuentre y se desarrolle frente a una colectividad y no en cada caso frente a un industrial, porque si así fuera, la existencia de nuestro Convenio sería ficticia sino imposible; pero frente a la resistencia férrea opuesta, este punto fué eliminado en la plena confianza de que si ambas partes respetan las condiciones pactadas, nuestro Convenio tendrá un vigilante tal vez más activo que la Comisión Mixta Gráfica, puesto que lo será todo el personal.

He aquí el acta firmada por los representantes obreros y patronal en la que constan las condiciones en que el personal reanudó el trabajo.

En Buenos Aires, a 17 de Diciembre de 1915, reunidos en el local de la calle Cangallo 641, los señores Rufino Rodríguez Quiroga, en representación de la razón social Guillermo Kraft, y los señores Amadeo Argibay y Manuel González, en representación de la Federación Gráfica Bonaerense (S. U.) y José Mantovani, Pedro Angel Salinas, Juan V. Cortese, Francisco Grases y Ramón Fernández, en representación del personal gráfico ocupado por dicha razón social, y declarado en huelga el día 13 del corriente,

RESUELVEN:

1.° Que desde la fecha regirá para el personal empleado en los talleres gráficos del señor Guillermo Kraft, el reglamento de trabajo, la tarifa de salarios mínimos y los artículos adicionales incluídos en el Convenio establecido entre la Federación Gráfica Bonaerense y la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina.

2.° Asimismo dicho señor reconoce a la Federación Gráfica Bonaerense como la única institución obrera encargada de velar por el cumplimiento de las presentes bases de arreglo.

3.° Que volverán a ocupar sus puestos los obreros Julio Mainini y Francisco Calvi.

4.° Que cuando por escasez de trabajo el personal sea excesivo para las necesidades del taller, se dividirá en turnos rigurosamente equitativos.

5.° A contar desde la vuelta al trabajo el personal gozará de los aumentos en sus salarios asignados por la comisión que ha revisado las planillas y cuya constancia se agrega a la presente, firmado por ambas partes.

En constancia de todo lo cual firmarán la presente todos los señores anotados en esta acta.

Por *Guillermo Kraft*: *R. Rodríguez Quiroga.*

Amadeo Argibay. — M. González. — José Montavani. — Pedro A. Salinas. — Juan V. Cortese. — Francisco Grases. — Ramón Fernández.

LISTA DEL PERSONAL QUE OBTUVO AUMENTO DE SALARIO

Tipografía

	Antes	Ahora
B. Mora	5.—	5.20
S. Nampurrí	5.—	5.20
M. Marí	4.20	5.20
A. Grane	5.—	5.20
D. Grillo	5.—	5.20
V. Iglesias	5.—	5.20
E. Lázaro	4.80	5.20
T. Firpo	1.60	2.—
D. Antonio	4.80	5.20
E. Bronsato	5.—	5.20
L. Salinas	5.—	5.20
N. Navarro	4.80	5.20
J. Grané	5.—	5.20
G. Rugillo	4.80	5.20
L. Videla	5.—	5.20
J. D. Hontoria	5.20	5.60

Imprenta

A. Sachini	1.40	2.—
A. Sánchez	1.40	1.60
N. Brunoldi	0.80	1.60
J. Daneri	5.—	5.60
M. Choferena	4.80	5.60
C. Cabassi	0.80	1.—
J. Ingenieros	1.60	2.—
R. Rivas	1.80	2.—
J. Cortesi	4.80	5.60
V. Colombo	0.80	1.20
J. González	1.80	2.40
F. Membrin	4.40	4.80
D. Mañá	5.—	5.60
M. Casaca	5.—	6.—
J. Florencia	4.80	6.—
M. Doradillo	4.80	5.—
B. Pensotti	1.80	2.—
J. Manzolini	2.80	3.80
M. Caballini	4.—	4.80
B. Calví	4.40	4.80
A. Perichón	5.40	5.60
A. Sosa	2.80	3.—
A. Boniní	2.80	3.20
P. Rudoní	2.—	3.—
J. Castiñeira	5.—	5.60
J. Rivera	2.40	3.—
J. Pacheco	2.80	3.20

Encuadernación (mujeres)

I. Prats	1.80	3.—
R. Sainí	1.80	2.10
M. García	1.—	1.20
M. Anisetti	2.40	3.—
A. Anisetti	0.60	0.80
A. Rey	2.—	3.—
J. Mosqueira	1.50	2.20
J. Franco	1.50	2.20
C. Anivetti	2.40	3.—
F. Martínez	1.—	1.40
R. Gatti	1.20	1.80
M. Schiaffino	1.50	2.—

Sección Valores (mujeres)

A. Genellina	1.60	1.80
A. Luzorquez	1.20	1.60
A. Sánchez	1.40	1.80
E. Alianoní	1.—	1.20

Encuadernación (adultos y varones menores)

	Antes	Ahora
C. Linhart	5.—	5.20
M. Perdix	5.40	5.60
P. Lavarini	3.—	3.40
H. D'Onofrio	4.—	4.40
M. Varela	2.60	3.—
J. García	1.—	1.20
J. Caraccio	4.—	4.40
E. García	3.20	4.40
F. Bonilla	5.40	5.60
P. Calvo	4.80	5.—
J. Mainini	4.80	5.—

Litografía

J. Mascolo	6.—	6.20
F. Durán	5.—	5.80
D. Anisetti	3.—	3.40
E. Esquivel	5.20	5.80
A. Guerrero	5.—	5.40
H. Queijos	4.—	4.40
J. Ferro	4.60	5.20
N. Botosi	1.20	1.60
F. Dranco	6.—	6.20
F. Bernizón	0.60	1.—
E. Beltrán	1.80	2.40
J. Lafuente	1.40	1.80
A. Martínez	0.80	1.40
M. Videla	1.—	1.60
F. Rispoli	0.80	2.—
J. Ruiz	1.—	1.40
F. Mantani	1.40	1.80

No figura en ese documento el aumento de sueldo obtenido por numerosos operarios por haberlo estos obtenido días antes de la huelga y debido a la presión que ejerciera nuestra organización; el de algunos como correctores y linotipistas sobre los cuales se creyó oportuno esperar la vuelta al trabajo para resolver el aumento que les correspondería; como tampoco figura el castigo impuesto al único obrero que trabajó durante la huelga por haberlo en definitiva resuelto nuestra C. G. A.

L. J. ROSSO y Cía. — Belgrano 475—

Es un socio fundador de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina que, ante una bien fundada resolución de la Comisión Mixta Gráfica, cuyo primer secretario patronal fué él, presentó su renuncia de la misma, fundándose ésta en lo *infundado de las denuncias* presentadas por la delegación obrera. Es también un antiguo conocido nuestro que valiéndose de su maquiavélica filosofía, pretendió hacer creer a *su* personal que el secretario obrero era un simple embustero. Es un industrial a quien la Federación Gráfica Bonaerense declaró la huelga para obligarle a cumplir con las disposiciones del Convenio aprobado por esa misma institución patronal de que él es socio fundador.

No hay duda, la excesiva confianza que este señor tenía en *su* personal fué lo que lo llevó a ponerse frente a frente con la organización obrera y... con sus mismos colegas los patrones asociados.

Pero a pesar de todo, la huelga fué declarada y realizada obligando al señor Rosso a ingresar al sindicato patronal y comprometerse por lo tanto a respetar las disposiciones del Convenio en vigencia.

No echemos sin embargo toda la culpa de lo sucedido sobre las fuertes espaldas del industrial, pues si en mucho es cierto que él es el culpable, también en parte lo es el personal por la actitud indolente que él asumió durante la tramitación de este asunto, que fué algo más de dos meses; si él hubiera tenido en cuenta los contínuos llamados que la organización le hizo, todo se hubiera desarrollado y resuelto más satisfactoriamente, de acuerdo con sus intereses y en forma definitiva.

Esperamos, pues, que lo sucedido sea una lección para todos.

En las actas de la Comisión Mixta, nuestros compañeros encontrarán toda la tramitación que este asunto ha tenido. Oportunamente la C. G. A. publicó un folleto explicativo de las causas de este conflicto.

ALFREDO CANTIELLO — Venezuela 673—

Después de diversas gestiones tendientes a obtener la liquidación de haberes atrasados y el pago puntual en este taller y como ellas no dieran el resultado deseado, el asunto fué llevado a la Comisión Mixta Gráfica en la que después de una amplia discusión se llegó a aceptar un arreglo ocasional y directo entre el patrón y los operarios de la casa.

COMPAÑIA SUD AMERICANA — Chile 263—

Con motivo de haberse admitido en este taller algunos operarios que no eran socios de la Federación Gráfica Bonaerense, la secretaría obrera reclamó la observancia del artículo 3.° de nuestro adicional al Convenio en vigencia, que dice así:

"Art. 3.° — Con ese objeto los componentes de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, no tomarán, después de la sanción de este convenio, obreros nuevos que no sean socios efectivos de la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas). Por su parte la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas) se compromete a que sus asociados no trabajen en los establecimientos que no pertenezcan a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial en condiciones de remuneración o de horario inferiores a las establecidas en el convenio vigente entre ella y la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina."

La dirección del establecimiento demostró al secretario que lo sucedido se debía a negligencia de un empleado al que recomendó tener muy en cuenta el artículo de referencia.

PEUSER — Patricios 664—

La misma reclamación que a la Sud Americana presentó la delegación obrera a esta casa, puesto que también en ella se admitían obreros sin averiguar si eran o no socios de la Federación Gráfica Bonaerense.

La reclamación ha sido tenida en cuenta y hoy en esta casa se respeta esta parte de nuestro Convenio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS — California 1280—

Por el gran delito de sufrir una enfermedad de cuya curación se duda, fué despedido de esta casa donde trabajó durante 11 años, el antiguo camarada nuestro Oreste Noechi.

Si bien la dirección procuró dulcificar el hecho entregando al obrero despedido la suma de 500 pesos, no podemos menos de ver en él la expresión fiel del sentimiento capitalista.

"LA MAÑANA"—

En este diario se sigue la norma que *tienen* todos los diarios que *no tienen* vida propia: no pagar normalmente a los obreros, por lo cual 16 obreros se han retirado del establecimiento porque se les adeuda un total de $ 4.018,96.

Lo lamentable es que los obreros siempre esperan que se les adeude varios meses para retirarse de los talleres de esa naturaleza.

WEISS Y PREUSCHE—

En este establecimiento desde hace varios meses no se podía intervenir porque el personal descuidaba en parte sus intereses, acallando las violaciones del convenio y reglamento de trabajo.

Después de varios llamados, el personal se reunió y formuló sus quejas sobre la rebaja de las tarifas de salarios y aun la falta de pago en las horas extras.

La intervención de la organización ha determinado un aumento apreciable de los sueldos de 17 operarios, estableciéndose, asimismo, el pago de las horas extras de acuerdo con nuestra tarifa.

LIONEL MORTLOK — Florida 377—

Una vez más este señor ha dado prueba de terquedad absoluta. Desde luego, la actitud asumida por el personal ocupado en este taller es la razón en que tal terquedad ha podido fundarse y, en realidad salir triunfante.

Personal desorganizado desde hace mucho tiempo, que ha aceptado condiciones anormales de trabajo, sueldos inferiores a los que les corresponde y por lo tanto, a que en esa casa se desconociera en absoluto nuestro Convenio; no ha tenido, no se ha considerado con fuerzas suficientes como para hacer que el señor Mortlok se sometiese al fallo de la Comisión Mixta Gráfica cuando, al notificarle que ella intervendría en un caso de evidente violación al artículo 9.° de nuestro Reglamento de Trabajo, remitió al presidente del sindicato patronal su renuncia de socio del mismo.

En otra sección de este OBRERO GRAFICO puede verse la denuncia que la delegación obrera llevó al seno de la Comisión Mixta Gráfica, la cual no pudo resolver la cuestión, porque como queda dicho, el señor Mortlok había presentado su renuncia de socio de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina y se verá también la resolución tomada a pedido de la delegación obrera y que fué publicada en los diarios *La Nación, La Vanguardia* y *La Prensa.*

Posteriormente, el personal ha comprendido que la mejor forma de evitar la repetición de hechos como el sucedido, es asociarse, estar unidos y dispuestos a la lucha cuando a ella obligan la avaricia del burgués o la satisfacción de imperiosas necesidades.

LA MADRILEÑA (Viuda de Martínez y Cía.) — Alsina 731—

Sostenida por todo el personal, que lo componían 17 activos y entusiastas compañeros, la organización declaró la huelga en esta casa para que en ella, como componente del sindicato patronal, se respetara y cumpliera el Convenio en vigencia.

Por sus causas y pretensiones limitadas, no podía ser más justa esta huelga que tan valientemente fuera declarada y sostenida por nuestro sindicato y ese pequeño núcleo de obreros. Sin embargo, no habiéndose solucionado aún, la F. G. B. se ha declarado en conflicto permanente.

La organización publicó un extenso manifiesto en el cual se explicaban los motivos de este conflicto, y por eso nos limitaremos a significar en pocas palabras la vida que en ese taller llevaban los obreros.

Dedicado especialmente al trabajo de litografía, los operarios tenían que trabajar como verdaderas bestias y sufrir las impertinencias del neurótico señor Martínez para ganar como maquinista litógrafo $ 3.50 por día. ¡¡El colmo de la avaricia capitalista!!

Llevada la reclamación a la Comisión Mixta Gráfica, esta falló conminando a los industriales a respetar el Convenio, dando un plazo para colocarse en las condiciones en él fijadas y censurando la forma torpe y grosera en que fué recibido el secretario obrero.

Como la resolución de la C. M. G. no fuera acatada por los industriales, la huelga se produjo unánime y entusiasta, sosteniéndose largo tiempo en la misma forma hasta que la casi totalidad de los huelguistas se colocó en otros talleres.

La Comisión Directiva de la Sección Artes Gráficas, tomó la siguiente resolución que fué publicada en la prensa diaria:

Buenos Aires, noviembre 24 de 1915.—Señores Viuda de Martínez y Cía.—Muy señores míos: Comunícoles que en su sesión de la fecha, la Comisión Directiva de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, ha resuelto por unanimidad de votos expulsar a ustedes de la Sección, por haber ustedes violado el Convenio existente entre esta Sociedad y la Federación Gráfica Bonaerense, al abonar a los obreros de su establecimiento jornales inferiores a los que establece la tarifa de salarios mínimos, y por haber desacatado la resolución de la Comisión Mixta Gráfica en la reclamación interpuesta ante ella por la delegación obrera, provocando así un conflicto por todos conceptos injustificable con su personal y con la Federación Gráfica Bonaerense.

Al mismo tiempo, y también por unanimidad de votos, la Comisión Directiva ha resuelto poner la expulsión de ustedes en conocimiento del Consejo Directivo de la Unión Industrial Argentina y del Departamento Nacional del Trabajo.—Saludo a ustedes atte.—*Alejandro Bianchi,* presidente.—*Rafael Sánchez,* secretario.

"GIORNALE D'ITALIA" —

El personal ocupado en el taller de este diario se ha visto obligado a declararse en huelga dos veces en relativamente muy corto tiempo. Las causas de uno y de otro conflicto, con poca diferencia, son las mismas.

Es sabido que entre los personales de diarios existe un núcleo de *vividores,* apreciable porque con la crisis su número aumenta,

denominado generalmente los *presupuesteros*, cuya misión se reduce a ofrecer personales *completos* por sueldos inferiores a los que ganan los operarios que en cada caso trabajan. Claro es que la diferencia que en esa forma se produce entre uno y otro personal, no queda totalmente para el reclutador de obreros baratos; ella en muchos casos beneficia también al gerente o encargado y de ahí proviene la frecuencia con que en diarios muy poco serios se producen estos cambios de personal que no siempre se efectúa, como ocurrió en este caso del *Giornale d'Italia*.

Aunque los administradores han expuesto otros, tales parecen ser los motivos habidos para cambiar o pretender cambiar el personal, y, por lo tanto, los motivos de ambas huelgas que en la primera como en la segunda, un sólo día de duración ha sido suficiente para dar por tierra con tan triste propósito, obteniendo nuestra Federación dos rápidos triunfos.

VIOLACIONES AL CONVENIO Y A LA LEY—

Por trabajar en días y horas señaladas como de reposo por nuestro Convenio y por la Ley del Descanso Dominical, han sido denunciados ante la autoridad competente las casas: *Caras y Caretas*, Compañía General de Fósforos, Monqaut, Rodríguez Giles, Rosso y Weiss y Preusche.

—Por violar nuestro Convenio y la ley en la parte que uno y otra tienen de protección a los menores de edad, fué denunciada también la casa Rodríguez Giles.

DE MENDOZA

El personal del diario *La Epoca*, de esa localidad, se ha declarado en huelga por falta de pago. En la comunicación que nos envía la sociedad mendocina nos dice entre otras cosas: "Hoy aparece un diario, estafa a media humanidad y al cabo de ocho días o un mes desaparece." No dudamos de las expresiones de los camaradas de Mendoza, puesto que en esta capital también sucede algo análogo con algunos diarios.

RASGOS DE LA LUCHA

La actitud digna de nuestras compañeras de la casa Kraft, que hicieron, sin excepción, causa común con sus hermanos de trabajo y sufrimiento en el reciente conflicto, es una lección muy grande para los obreros gráficos, un aliciente mayor para los que luchan y una esperanza más grande aún para los que piensan. Han demostrado merecer el título de hermanas y compañeras; es poco, pero es el más sincero y mejor elogio que para ellas puede hacerse.

Un detalle interesante lo proporciona una pequeña obrera, una sencilla y modesta niña que cuenta poco más de 14 años. Su sueldo de $ 0.80 diarios, era el único recurso de su familia: una madre anciana, un padre desocupado y lejos del hogar en busca del trabajo que no encontraba, y un hermano enfermo gravemente, tendido en el lecho sin poder levantarse. Bajo la presión de esa situación triste y dolorosa, la madre duda y pide a la niña que vaya a trabajar para no perder ese mísero recurso. La niña se dirije a algunos obreros, pidiéndoles que vayan a convencer a la madre de que ella no debe ir al trabajo, como sus demás compañeras. Hay una explicación: la madre aclara los motivos que le obligan a inducir a su hija para que vaya al trabajo, y la hija explica los que tiene para hacer causa común con sus compañeras. Es la solidaridad balbuceante que sale de los labios de una niña, pero, por eso mismo, ¡cuántas promesas contiene! Los pequeños de hoy son los grandes de mañana. Intimamente satisfechos agregamos que ni la niña trabajó para tener su salario, ni la madre quedó sin él. La solidaridad con solidaridad se paga.

Dos líneas más. La primera compañera a quien se ofreció el puesto de delegada, aceptó. Es otro detalle. Y esto confirma todas nuestras esperanzas, todos nuestros anhelos; esperanzas y anhelos que sentimos todos los que aspiramos a transformar la sociedad actual por otra más justa, más humana y mejor. Tenemos que conquistar un mundo, es cierto, es una empresa grande, pero no dudamos del triunfo; ¿cómo vamos a dudar, si ya los hombres, las mujeres y hasta los niños lo anhelan, puesto que trabajan por él? Constancia, y el porvenir será nuestro.

A LOS SOCIOS CONSCRIPTOS—

A los gráficos que ingresaron en la conscripción les indicamos que deben dar aviso a esta secretaría a fin de efectuar la distribución que a cada uno le corresponde por el subsidio que acuerdan los estatutos de la Federación.

BIBLIOTECA OBRERA, Méjico 2076—

Sala de lectura y consulta de libros gratuita.

Abierta todas las noches, de 8 a 10.

Esta institución posee 8.000 volúmenes de lectura y es eminentemente obrera, constituída y administrada por trabajadores.

LEGISLACIÓN SOCIAL

Reservando para más adelante hacer un estudio detallado sobre la nueva ley de carácter social, iniciamos en este número la publicación de la Ley de Accidentes del Trabajo, sancionada el 11 de octubre del año ppdo., a fin de que nuestros compañeros estén bien informados de la misma.

Aspiración de la clase obrera desde mucho tiempo atrás, nos congratulamos que sea al fin una realidad, pese a los defectos que pueda tener. Y si bien por nuestro Convenio, los gráficos debemos estar asegurados contra los accidentes de trabajo, la ley que generaliza, extendiendo sus beneficios a otros talleres y otros gremios, da mayor seguridad y garantía al cumplimiento de esta cláusula de nuestro Reglamento de Trabajo, y afianza, en consecuencia, nuestra conquista.

LEY Núm. 9688

Buenos Aires, octubre 11 de 1915.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

CAPITULO I

Responsabilidad por accidentes

Artículo 1.° Todo patrono, sea persona natural o jurídica, que en las industrias o empresas a que se refiere el artículo siguiente, tenga a su cargo la realización de trabajos, será responsable de los accidentes ocurridos a sus empleados y obreros durante el tiempo de la prestación de los servicios, ya con motivo y en ejercico de la ocupación en que se les emplea, o por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo.

Art. 2.° Quedan únicamente comprendidos bajo el régimen de la presente ley, los obreros o empleados cuyo salario anual no exceda de tres mil pesos y presten sus servicios en las siguientes industrias o empresas:

1) fábricas, talleres y establecimientos industriales en general, donde sea empleada para el trabajo una fuerza distinta a la del hombre;
2) construcción, conservación y reparación de edificios, vías férreas, puertos, diques, canales y trabajos análogos;
3) minas y canteras;
4) transporte, carga y descarga;
5) fabricación o uso de explosivos o materias inflamables y de electricidad;
6) industria forestal y agrícola, tan sólo para las personas ocupadas en el transporte o servicio de motores inanimados;
7) trabajos de colocación, reparaciones o desmontes de instalaciones telegráficas, telefónicas o pararrayos;
8) toda industria o empresa similar para los obreros, no comprendidos en la enumeración anterior, y que hubiera sido declarada tal por el Poder Ejecutivo previo informe del Departamento del Trabajo, con 30 días lo menos de anterioridad a la fecha del accidente.

Art. 3.° Solo procede la indemnización por causa de accidente de acuerdo a la presente ley cuando la incapacidad para el trabajo que el mismo origine exceda de seis días hábiles.

Art. 4.° Queda exento el patrono de toda responsabilidad por concepto de un accidente de trabajo:

a) cuando hubiera sido intencionalmente provocado por la víctima o proviniese exclusivamente de culpa grave de la misma;
b) cuando fuere debido a fuerza mayor extraña al trabajo.

Cesará igualmente la responsabilidad del patrono con respecto a cualesquiera de los derecho-habientes de la víctima que hubiese provocado voluntariamente el accidente u ocasionádolo por su culpa grave.

Art. 5.° La responsabilidad del patrono se presume respecto a todo accidente producido en los casos del art. 1.° de la presente ley, sin más excepciones que las especificadas en la anterior disposición.

Art. 6.° La responsabilidad del patrono subsiste aunque el obrero trabaje bajo la dirección de contratistas de que aquél se valga para la explotación de su industria. Sin embargo, tratándose de explotaciones agrícolas o forestales, en que sólo se acepta la responsabilidad de los accidentes cuando se emplee maquinarias movidas por fuerza mecánica, el contratista que las use responde exclusiva y directamente de los daños ocasionados por las que sean de su propiedad.

Art. 7.° Los patronos podrán substituir las obligaciones relativas a la idemnización por un seguro constituído a favor de los empleados u obreros de que se trate en una compañía o en una asociación de seguros patronales que reunan los requisitos establecidos más adelante, y siempre a condición que las indemnizaciones no sean inferiores a las determinadas por la presente ley.

CAPITULO II

De la indemnización

Art. 8.° Al objeto de determinar el monto de la indemnización se tendrá en cuenta:

a) Si el accidente hubiera causado la muerte del obrero, el patrono queda obligado a sufragar los gastos del entierro, que no deberán exceder de cien pesos, y, además, a indemnizar a la familia de la víctima con una suma igual al salario total de los últimos mil días de trabajo, pero nunca mayor de seis mil pesos moneda nacional. Si la víctima trabajó menos de mil días con el patrono responsable, se computará la indemnización, multiplicando por mil el salario medio diario que ganó durante el tiempo que trabajó con dicho patrono.

Se entiende por familia a los efectos de esta ley, el cónyuge supérstite y los hijos menores de la víctima. Los nietos hasta la edad de diez y seis años, los ascendientes y los hermanos hasta la misma edad arriba expresada, se considerarán comprendidos en ella, tan sólo si a la fecha del accidente vivían bajo el amparo y con el trabajo de la víctima.

La indemnización se reputará como bien ganancial y se distribuirá entre los derecho-habientes en la proporción y forma establecida para ellos en el Código Civil.

b) En caso de incapacidad absoluta y permanente para el trabajo, corresponderá a la víctima una indemnización igual a la establecida en el artículo anterior.

c) En caso de incapacidad parcial y permanente, la indemnización será igual a mil veces la reducción diaria que haya sufrido el salario de la víctima a consecuencia del accidente.

d) La incapacidad temporal producida por el accidente, determinará una indemnización igual a la mitad de su salario medio diario desde el día del accidente hasta el día en que la víctima se halló en condiciones de volver el trabajo, calculándose aquél por lo ganado durante los últimos doce meses. Pasado el término de un año, la incapacidad se considerará como permanente desde el día del accidente, a los efectos de la indemnización, de la que deberán descontarse los valores entregados a título de salario durante aquél.

(*Continuará.*)

Contra una injusticia y una vergüenza

Los hechos vergonzosos del dominio público ocurridos en Berisso y el pedido monstruoso de una pena de 25 años de presidio para nueve obreros de esa localidad, han encontrado entre los trabajadores la protesta enérgica que forzosamente debían levantar.

A iniciativa de la F. O. R. A., las organizaciones gremiales autónomas y federadas han hecho oír su voz al unísono para protestar contra el incalificable dictamen fiscal, contra los procedimientos inquisitoriales denunciados por una comisión investigadora designada por el P. S. y contra las leyes anti-sociales.

La Federación Gráfica Bonaerense, con el convencimiento profundo de representar la opinión unánime y decidida de todos los obreros gráficos se ha adherido a esta protesta, y, por pedido de los iniciadores, la C. G. A., ha designado en representación de nuestro sindicato, al compañero Pedro G. Porcel para que hiciera uso de la palabra en el mitin celebrado el día 28 de noviembre ppdo., el cual dejó constancia en esa numerosa reunión pública de los sentimientos que animan a los obreros gráficos frente a estas vergüenzas que nos depara una justicia de clase y una burguesía atrasada que reagrava, con sus procedimientos brutales e inícuos, las bellezas que tiene para nosotros el reinado capitalista.

NUESTRAS ASAMBLEAS

Septiembre 17. — *Asamblea ordinaria.*

Bajo la presidencia del compañero Fernández, y con un núcleo numeroso de asociados, celebróse en esa fecha la Asamblea ordinaria de la F. G. B., tomándose las resoluciones siguientes, de acuerdo con la orden del día que debía tratar:

—Se leen y aprueban las actas anteriores, nombrándose para que las firmen a V. de Armas y Sánchez.

—Se da lectura y apruébase el informe de la C. G. A.

—Referente al punto: *Conscriptos*, González presenta una moción tendiente a que, no habiéndose presentado ningún conscripto a cobrar el subsidio en el año anterior, los fondos destinados a ese objeto pasen al fondo de subsidio. Se resuelve pasar el asunto a una Asamblea extraordinaria.

—Pérez Arce observa la resolución tomada por la Comisión respecto a los enfermos crónicos. Puesta a votación, después de animado debate, se aprueba la resolución.

—La Asamblea acuerda agradecer al doctor De Andreis su defensa gratuita del asociado Amboage.

—El pedido de reingreso del ex-asociado E. Basterrica, motiva un largo debate, pasándose a cuarto intermedio a las 12.30 p. m., sin haber adoptado ninguna resolución al respecto.

Septiembre 26. — *Continuación de la Asamblea anterior.*

A las 9.35 a. m., se declara constituída la Asamblea, continuando con la discusión dejada en suspenso en la Asamblea anterior, sobre el caso Basterrica. Se resuelve admitirlo como socio.

—Arce, Caldeiro y Fernández, proponen que la F. G. B. organice quincenalmente conferencias gremiales, dadas por asociados.

—Sobre el proyecto de organización gráfica nacional, se resuelve que tan pronto como las circunstancias lo permitan, la C. G. A. inicie los trabajos preliminares a ese fin.

—Respecto al donativo de la ex Sociedad de Subsidio y Ocupación, Zoppi propone que ingrese a fondo general y que una nueva Asamblea establezca el subsidio a la vejez. Habiéndose observado que la Federación no puede pronunciarse sobre este punto, se resuelve que no hay lugar a deliberar.

—La Asamblea ratifica la expulsión del socio Juan Rassi, por haber pretendido defraudar a la organización.

—Se hace indicación de que se pase a elegir los miembros de C. A., dejándose para discutir después las proposiciones de Zoppi. Aprobada, se designa a Rivas, Arce y Gatti para hacer el escrutinio de la votación, y se pasa a un breve cuarto intermedio.

* * *

—Reanudada la Asamblea, la Comisión de escrutinio informa que han resultado electos los compañeros A. Argibay, L. Sous, A. Ferraté, L. Fugassa, D. Scútari, C. Pérez Alcouce, R. Peranzola, F. Ruigómez y J. F. Penelón, para titulares y P. Mármol, J. Bossi y A. de la Fuente, como suplentes. Revisores de cuentas: L. Fabiano, Lino Martínez, J. Goy, A. Oviedo y L. Ruwette.

—Puestas a discusión las mociones de Zoppi después de un cambio de ideas, este las retira.

—Se levanta la Asamblea a las 12 m.

Octubre 17. — *Asamblea extraordinaria.*

Convocada para discutir las modificaciones a los Estatutos presentadas por la C. G. A., fueron aprobadas las que publicamos en otro lugar.

Noviembre 14. — *Asamblea extraordinaria.*

Habiéndose tratado en esta Asamblea el asunto de la casa Rosso y Cía., fué aprobada por unanimidad la siguiente resolución:

"La F. G. B. reunida en Asamblea extraordinaria para resolver sobre la mejor forma de hacer cumplir el convenio en la casa Rosso y Cía., resuelve:

1.° Autorizar a la C. G. A. para que por todos los medios que crea conveniente, haga cumplir la tarifa en dicha casa.

2.° Publicar un manifiesto dirigido a los obreros de la casa Rosso en el que se haga pública la responsabilidad en que incurren al permitir la violación de la tarifa y el Reglamento de Trabajo, e invitarlos a una reunión previa para que tomen una resolución al respecto.

3.° En el caso de que los obreros se muestren reacios a hacer cumplir la tarifa se convoque a una Asamblea extraordinaria para resolver sobre la actitud que hay que asumir con el personal.

4.° Publicar un manifiesto con las tramitaciones hechas ante la Comisión Mixta.

Noviembre 24. — *Asamblea extraordinaria.*

Motivada por el resultado de las gestiones de la C. G. A., hechas en cumplimiento de la resolución de la Asamblea anterior, en esta Asamblea fué aprobada por unanimidad menos un voto, la resolución siguiente presentada por la C. G. A., previa una declaración presentada por el compañero Briuolo, de que la F. G. B. se considera en estado de conflicto con la casa Rosso y Cía.

"En vista de que las gestiones realizadas por la Comisión no han dado ningún resultado por la intolerancia de los industriales que no han querido dar ninguna garantía del cumplimiento del Convenio en ese taller,

RESUELVE:

Invitar al personal a abandonar el taller y al mismo tiempo a los obreros gráficos a que no vayan a trabajar en esa casa, debiendo ese personal reunirse el viernes a las 3.30 en la secretaría de la Federación Gráfica a fin de dejar constancia del cumplimiento de la presente resolución".

MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS

En la Asamblea celebrada el 17 de octubre ppdo., fueron sancionadas las siguientes modificaciones a los Estatutos de la Federación Gráfica Bonaerense, de las cuales esperamos tomarán buena nota nuestros compañeros:

De los socios

Art. 6.° (agregado). — Después de tres meses de antigüedad y estando al corriente con Tesorería, será considerado socio efectivo, teniendo derecho a voz y voto en las Asambleas y al carnet que lo acredite como socio ante los patrones o sus representantes.

Art. 6.° *a*). — Los gráficos procedentes del extranjero que presenten, dentro de los treinta días de residencia en la localidad, los comprobantes de socio de la organización gremial de su país de origen, quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6.° *b*). — Al efectuar el pago de la tercera cuota, la Secretaría General entregará al socio un carnet que lo acredite como tal, en el que constará su nombre y apellido y la fecha de su ingreso al sindicato.

Art. 6.° *c*). — Es obligación de todo asociado respetar las condiciones de trabajo vigentes por tarifa. Toda falta de cumplimiento a este artículo será pasible de las penas disciplinarias establecidas en el artículo 80 de los Estatutos.

Art. 12 (modificado). — Para tener derecho a los subsidios que acuerdan los artículos 15 y 18, se requiere haber cotizado seis meses después de haber obtenido los derechos de socio efectivo.

Disposición transitoria

Estos artículos entrarán en vigencia el 1.° de enero de 1916.

¿POR QUÉ HACEIS HUELGA?

Respuesta de un huelguista, premiada en un concurso organizado por una Trade Unión Inglesa durante una huelga.

Como obrero poseo una sola mercancía comercial: mi fuerza de trabajo. Yo pretendo el derecho de vender esta mercancía en iguales condiciones que el capitalista que me da trabajo, el cual vende sus mercancías al más alto precio posible. Además—siempre en consonancia con los métodos seguidos por mi empresario—yo formo parte de una asociación, la cual establece el precio mínimo por el cual debo vender mi fuerza de trabajo.

Nosotros, miembros de esta asociación, nos obligamos a no vender nuestra mercancía, por menos del precio establecido. El patrón me niega este derecho, mientras él lo ejercita sin reparo. Si yo no quiero pagar "su" mercancía al precio que él pide, no me la da; si él no quiere resignarse a desembolsar por "mi" mercancía el precio establecido por nosotros, yo tampoco se la doy: me declaro en huelga.

ACTAS DE COMISIÓN MIXTA

ACTA Núm. 62

Presentes
Argibay
Bianchi
Bonifacini
Briuolo
Fabiano
González
Ruwette
Sacerdote
Sánchez

Aus. con aviso
Covi
Oucinde

Aus. sin aviso
Bouxin
Mauri
Rotger

En Buenos Aires, a 11 de septiembre de 1915, reunidos en el local de la Unión Industrial Argentina los miembros de la Comisión Mixta Gráfica al margen anotados, se abre la sesión a las 6 p. m.

—Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior.

—El Secretario de la delegación obrera informa que ha convocado esta reunión para comunicar a la Comisión que la Asamblea de la Federación Gráfica Bonaerense celebrada el 5 del corriente ha aceptado las modificaciones introducidas a las proposiciones de la Federación por la Asamblea de la Sección Artes Gráficas celebrada el 23 de agosto próximo pasado, y que le fueron comunicadas por el Secretario de la delegación patronal en nota de la misma fecha.—En consecuencia se resuelve renovar el Convenio (Tarifa de salarios mínimos, Reglamento de trabajo, Estatuto de la Comisión Mixta) con los siguientes artículos adicionales:

Artículo 1.° La Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, reconoce a la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas), como única institución obrera encargada de velar por el cumplimiento de la tarifa de salarios, del reglamento de trabajo y de la integridad de la Comisión Mixta.

Art. 2.° La Federación Gráfica Bonaerense reconoce los mismos derechos que se expresan en el artículo anterior, a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, y pondrá en juego todos los medios a su alcance hasta conseguir que los obreros de las casas no adheridas a dicha institución, sean puestos en tarifa, evitando así la competencia que se produce por la desigualdad del precio de la mano de obra.

Art. 3.° Con ese objeto los componentes de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, no tomarán, después de la sanción de este Convenio, obreros nuevos que no sean socios efectivos de la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas). Por su parte, la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas), se compromete a que sus asociados no trabajen en los establecimientos que no pertenezcan a la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina en condiciones de remuneración o de horario inferiores a las establecidas en el Convenio vigente entre ella y la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina.

Art. 4.° La duración del Convenio será de dos años, es decir, caducará el 30 de junio de 1917.

—Se acuerda que la Sección Artes Gráficas comunique a la brevedad posible la resolución anterior a todos sus socios, transcribiéndoles el texto de los artículos adicionales sancionados.

—El Secretario de la delegación obrera informa que con fecha 20 de julio ppdo., se dirigió por nota al Secretario de la delegación patronal solicitando una lista de los establecimientos que componen la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina y que no habiendo obtenido contestación, renovó unos quince días después su pedido con el mismo resultado negativo, en vista de lo cual pone el hecho en conocimiento de la Comisión a fin de obtener dicha lista, que la delegación obrera entiende tener el derecho de conocer y que, por otra parte, necesita mantener al día a los efectos de poder cumplir su misión.—Se resuelve que la Secretaría de la delegación patronal remita a la Secretaría de la delegación obrera la lista solicitada y le informe de los ingresos y egresos de socios de la Sección Artes Gráficas a medida que éstos se vayan produciendo.

—Se autoriza a ambos Secretarios a firmar el acta de la presente sesión.

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 6.35 p. m.

Alejandro Bianchi,
Secretario patronal.

M. González,
Secretario obrero.

ACTA Núm. 63

Presentes
Argibay
Bianchi
Bouxin
Briuolo
Colombatti
Coni
Covi
Fabiano
Fidalgo
González
Ruwette
Sánchez

Aus. con aviso
Sacerdote

Aus. sin aviso
Bonifacini

En Buenos Aires, a 13 de octubre de 1915, reunidos en el local de la Unión Industrial Argentina los miembros de la Comisión Mixta Gráfica al margen anotados, se abre la sesión a las 6.30 p. m.

—La Secretaría obrera comunica que habiendo renunciado el señor Arturo Mauri, delegado por la rama de impresores, ha sido nombrado en su reemplazo el señor José Fidalgo.

—La Secretaría patronal comunica que por renuncia de dos de sus miembros, la delegación patronal ha quedado compuesta en la siguiente forma: Secretario, don Alejandro Bianchi; delegados: linotipia, Rafael Sánchez (Compañía Sud Americana de Billetes de Banco); impresores, don Mauricio Bouxin; litografía, don Alfredo Colombatti (Colombatti y Cía.); tipografía, Pablo F. Coni (Coni Hnos.); encuadernación, don Juan Covi (Compañía General de Fósforos); rayado, don Manuel Sacerdote (Tailhade y Rosselli).

—El Secretario obrero informa que ha convocado esta reunión con motivo de los siguientes hechos ocurridos en la casa L. J. Rosso y Cía.: hará próximamente mes y medio el personal reclamó por intermedio de la Federación Gráfica Bonaerense el pago de las horas extraordinarias en la forma que determina el Convenio, con cuyo motivo el Secretario obrero se entrevistó con el señor Rosso a quien éste manifestó que en lo sucesivo daría cumplimiento al Convenio, pagando las horas extraordinarias con el aumento reglamentario de 50 por ciento; pero que al cobrar el personal la primera quincena de septiembre ppdo., encontróse con que no se cumplía esa promesa, en vista de lo cual, interpuesta una nueva reclamación, el señor Rosso negó al Secretario obrero haber contraído ese compromiso, aunque dijo que desde entonces su casa cumpliría estrictamente el Reglamento; que reunido el personal en asamblea para tratar este asunto, resolvió, guiado por su deseo de evitar conflictos, aceptarlo, renunciando a cobrar la diferencia correspondiente a las horas trabajadas; pero que a este espíritu conciliador de sus obreros, ha correspondido la casa Rosso entregando a cada obrero, al pagar la última quincena, un aviso que dice textualmente: "En adelante todas las horas diurnas se pagarán de acuerdo con el horario de ocho horas por jornada, y las nocturnas con la misma tarifa dividida en 7 horas".—La delegación obrera entiende que este aviso es improcedente, pues cualquiera que sea

la interpretación que se le de, constituye una alteración del texto del artículo octavo del Reglamento de trabajo, al que los señores Rosso y Cía. deben atenerse estrictamente.—El Secretario patronal informa que el señor Rosso ha sido invitado a concurrir a esta reunión, pero que no ha venido, y que si los hechos son como los presenta la delegación obrera, es indudable que el establecimiento ha faltado al Convenio.—El señor Coni es de la misma opinión, pero agrega que los obreros de la casa Rosso también faltaron a él aceptando arreglos contrarios al Reglamento, y que en cuanto a la inasistencia del señor Rosso, coloca a la delegación patronal en el caso de tener que atenerse a las informaciones de la delegación obrera. Esta observa que los arreglos aceptados por los obreros de la casa Rosso tienen en su favor el hecho de haber sido aceptados por espíritu de conciliación, pero que el culpable es el señor Rosso por haber violado reiteradamente el Reglamento. En tal sentido la Secretaría obrera presenta varios casos concretos de violación de los artículos siete y ocho, después de lo cual se resuelve por unanimidad de votos comunicar a los señores L. J. Rosso y Cía. que deben cumplir estrictamente los artículos siete y ocho del Reglamento de trabajo y efectuar el pago en las condiciones que el artículo ocho determina, de las horas extraordinarias trabajadas durante la última quincena a los obreros que las hubiesen hecho.

—A pedido de la delegación obrera se resuelve hacer presente a los patrones que deben tener el Reglamento de trabajo a la vista en sus talleres, con los artículos adicionales últimamente sancionados.

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 7.20 p. m.

Alejandro Bianchi, Secretario patronal. — *M. González,* Secretario obrero.

ACTA Núm. 64

Presentes
Argibay
Bianchi
Briuolo
Colombatti
Fidalgo
González
Sacerdote
Sánchez

Aus. con aviso
Coni

Aus. sin aviso
Bonifacini
Bouxin
Covi
Fabiano
Ruwette

En Buenos Aires, a 18 de octubre de 1915, reunidos en el local de la Unión Industrial Argentina los miembros de la Comisión Mixta Gráfica al margen anotados, se declara abierta la sesión a las 6.30 p. m.

—Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior.

—Se da lectura de una nota del señor Coni en la que recuerda que la delegación iniciadora de la reunión debe hacer la convocatoria de manera que la citación sea recibida con el plazo reglamentario, a fin de evitar los inconvenientes que la inobservancia de esa prescripción puede acarrear a los buenos propósitos de la Comisión; y hace presente la conveniencia de que la citación se haga extensiva a la parte acusada y con el mayor tiempo posible, para que pueda munirse de los datos indispensables, en forma que, reunida la Comisión, pueda oir a ambas partes y formar justo criterio, evitando en lo posible fallos que no estén basados en la más estricta justicia, como fué quizás el caso de la última reunión, en que el acusado fué citado con media hora a la de la reunión.—Se resuelve que la delegación que haga la convocatoria las expida con cuarenta y ocho horas de anticipación y cite en cada caso con la misma anticipación a la parte acusada, dándole además conocimiento del punto sobre el cual verse la acusación.

—Informa el Secretario obrero que ha convocado esta reunión para dar cuenta de que el señor Lionel Mortlock no cumple el Convenio, pues no paga los sueldos fijados en él, no abona las horas extraordinarias, ni observa la prescripción del preaviso; que tuvo una entrevista con él, el 15 del corriente, para reclamar de esos hechos; pero que el señor Mortlock se negó a entender razones, concluyendo, después de una serie de manifestaciones improcedentes, por declarar que no admitía ninguna intervención extraña en su casa.—El Secretario patronal informa que celebró hoy una entrevista con el señor Mortlock, quien le manifestó que, efectivamente, no cumple ni quiere cumplir la obligación del preaviso, porque habiendo sido demandado por dos obreros que se habían retirado de su casa sin darle el preaviso, fué condenado a pagarles los tres días que les había descontado en cumplimiento del artículo correspondiente del Reglamento.—El Secretario obrero manifiesta que tratándose de un socio de la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina que se niega a cumplir el Convenio, corresponde que la delegación patronal solicite de la Comisión Directiva de la Sección su eliminación de la lista de socios, procedimiento que, por su parte, la Federación Gráfica Bonaerense va a observar con sus socios en igualdad de circunstancias.—El Secretario patronal dice que el señor Mortlock ha presentado su renuncia de socio de la Sección Artes Gráficas y da lectura de la nota correspondiente. La delegación obrera opina que en vista de que el señor Mortlock se substrae con su renuncia a la jurisdicción de la Comisión Mixta, corresponde que ésta haga público el hecho, lo comunique al Departamento Nacional del Trabajo y declare que la Federación Gráfica Bonaerense queda en completa libertad de acción para obtener que ese industrial respete el Convenio vigente.—Después de un cambio de ideas y de un cuarto intermedio, se toma, por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo: "La Comisión Mixta Gráfica, "reunida en la fecha para tratar una denuncia de la delegación "obrera, según la cual el señor Lionel Mortlock no cumple el Con- "venio establecido entre la Federación Gráfica Bonaerense y la "Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina — de- "nuncia comprobada, en cuanto se refiere a la obligación del pre- "aviso, por las propias declaraciones del señor Mortlock al Se- "cretario de la delegación patronal — se encuentra imposibilitada "de adoptar una resolución por haberse substraído el señor Mort- "lock a su jurisdicción presentando su renuncia de socio de la "Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina, en "vista de lo cual acuerda hacer público este hecho, ponerlo en co- "nocimiento del Departamento Nacional del Trabajo y declarar "que la Federación Gráfica Bonaerense queda en completa liber- "tad de acción para obtener que el referido industrial respete el "Convenio vigente."

—No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 7.25 p. m.

Alejandro Bianchi, Secretario patronal. — *M. González,* Secretario obrero.

ACTA Núm. 65

Presentes
Argibay
Bianchi
Briuolo
Colombatti
Covi
Fidalgo
González
Sacerdote
Sánchez

Aus. con aviso
Bouxin
Coni

Aus. sin aviso
Bonifacini
Fabiano
Ruwette

En Buenos Aires, a 12 de noviembre de 1915, reunidos en el local de la Unión Industrial Argentina los miembros de la Comisión Mixta Gráfica al margen anotados, se abre la sesión a las 6.30 p. m.

—Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior.

—Informa el Secretario de la delegación obrera que ha convocado esta reunión para dar cuenta de que en la litografía "La Madrileña", de los señores Viuda de Martínez y Cía., no se cumple el Convenio en ninguna de sus prescripciones, especialmente en lo que se refiere al monto de los salarios, todos ellos, sin excepción, muy inferiores a los que marca la tarifa; que el viernes último se apersonó a dicha casa para pedir en su carácter de Secretario de la delegación obrera de la Comisión Mixta el cumplimiento del Convenio, pero que la persona que lo recibió le contestó que no podía atenderlo por estar muy ocupada; que volvió el sábado con el mismo resultado y que habiendo vuelto por tercera vez el lunes, después de habérsele preguntado el nombre y el oficio y de haberse apuntado ambos datos en un papel, se le trató groseramente, en vista de lo cual se retiró, manifestando que sometería la cuestión a la Comisión Mixta. Da lectura de la lista del personal empleado en la casa de los señores Viuda de Martínez y Cía., y del salario que cada obrero gana, y después de declarar que la delegación obrera presenta esta reclamación a requerimiento de dicho personal, termina manifestando que ha citado en la forma reglamentaria a los señores Viuda de Martínez y Cía., especificando en la citación el objeto de la misma.—Informa el Secretario de la delegación patronal que los señores Viuda de Martínez y Cía. no han concurrido.—Después de un breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad de votos dirigir una comunicación a los señores Viuda de Martínez y Cía. haciéndoles presente que deben cumplir el Convenio vigente, dándoles al efecto plazo hasta el martes próximo a medio día, y censurando la forma descomedida en que fué tratado en su casa el Secretario de la delegación obrera.

—Informa el Secretario de la delegación obrera que, a pedido del personal de la casa Alfredo Cantiello, su delegación reclama el pago de los salarios atrasados que el señor Cantiello le adeuda, asunto que también figura en la orden del día de esta sesión.—Informa el Secretario de la delegación patronal que el señor Cantiello se encuentra en antesalas y desea ser escuchado, a cuyo efecto se le invitará a pasar.—Presente el señor Cantiello, reconoce la exactitud de las informaciones suministradas por la delegación obrera y después de explicar su situación económica y las dificultades con que tropieza para conseguir que su principal cliente, que lo es la Municipalidad, le abone el importe de los trabajos que ejecuta por su cuenta, ofrece entregar documentos a sus obreros por el importe de sus créditos.—Se resuelve que la delegación obrera transmita este ofrecimiento al personal reclamante y procure un arreglo amistoso entre él y el señor Cantiello.

—El Secretario de la delegación obrera manifiesta que habiendo tenido conocimiento de que los señores L. J. Rosso y Cía., se han retirado de la Sección Artes Gráficas alegando haber sido objeto en la Comisión Mixta de denuncias completamente infundadas por parte de la delegación obrera, desea dejar expresa constancia de que la delegación obrera se ratifica en todas y cada una de las denuncias formuladas y agrega la siguiente: que en la casa L. J. Rosso y Cía., se continúa violando el Convenio en todas sus partes, no se pagan los salarios de la tarifa, no se abonan las horas extra-

ordinarias, se hacen jornadas nocturnas hasta de doce horas y se ha llegado a infrinjir la ley de descanso dominical, como sucedió el domingo ppdo., y que, finalmente, el señor L. J. Rosso le ha declarado que en los presupuestos que presentó por trabajos de importancia que su casa está realizando ahora, no ha calculado el importe de las horas extraordinarias que esos trabajos demandarían.

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 7.45 p. m.

Alejandro Bianchi, Secretario patronal. — *M. González,* Secretario obrero.

ACTA Núm. 66

Presentes
Argibay
Bianchi
Bouxin
Briuolo
Colombati
Covi
González
Sacerdote
Sánchez

Aus. con aviso
Coni

Aus. sin aviso
Bonifacini
Fabiano
Fidalgo
Ruwette

En Buenos Aires, a 18 de noviembre de 1915, reunidos en el local de la Unión Industrial Argentina los miembros de la Comisión Mixta Gráfica al margen anotados, se abre la sesión a las 6.30 p. m.

—Se lee y aprueba sin observación el acta de la sesión anterior.

—El Secretario de la delegación obrera informa que la Federación Gráfica Bonaerense está realizando activas gestiones para obtener el cumplimiento del Convenio en la casa L. J. Rosso y Cía., y que entendiendo su delegación que los patrones deben estar tan interesados como los obreros en que el Convenio sea respetado y la Comisión Mixta no resulte burlada por procedimientos como el empleado por los señores L. J. Rosso y Cía., propone: 1.° Que se pida a los componentes de la Unión Industrial Argentina que no hagan ejecutar trabajos en la casa Rosso y Cía. mientras estos señores no se comprometan a respetar el Convenio; 2.° Que se pida a los componentes de la Sección Artes Gráficas que no ejecuten trabajos de la casa Rosso mientras dure el conflicto de esta casa con la Federación Gráfica Bonaerense.—La delegación patronal manifiesta que no se considera facultada para resolver por sí misma acerca de estas proposiciones; pero que reconociendo en principio la justicia de las mismas, la transmitirá a la Comisión Directiva de la Sección Artes Gráficas, a cuyo efecto ésta será citada para el lunes próximo en caso de que para ese día los señores Rosso y Cía. no hubiesen solucionado el conflicto.

—El Secretario de la delegación obrera informa que los señores Viuda de Martínez y Cía. no han acatado la resolución de la Comisión Mixta, en vista de lo cual, y transcurrido el plazo que les fué fijado en la sesión anterior, el personal de dicha casa ha abandonado el trabajo exigiendo el cumplimiento del Convenio, e interviniendo directamente en el conlicto la Federación Gráfica Bonaerense.

—No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 7.20 p. m.

Alejandro Bianchi, Secretario patronal. — *M. González,* Secretario obrero.

SESIONES DE COMISIÓN

JULIO 28 DE 1915

Presentes: Argibay, Ruwette, Sous, Briuolo, Ferraté y Mármol. *Ausentes, con aviso*: Peranzola y Ruigómez. *Sin aviso*: Rañó.

—Se acuerdan los subsidios.

—Se designa delegado al C. Pro derogación de las agencias de colocaciones, a Ruwette.

—Argibay informa sobre su gestión ante el personal de Kraft, donde se viola completamente nuestra tarifa, e indica la conveniencia de dar algunas conferencias a ese personal.—Se designan compañeros con ese objeto.

—Se da lectura de comunicaciones recibidas del Departamento Nacional del Trabajo y de los asociados Bonifacini, M. Bosch y M. Pastorino.

AGOSTO 2 DE 1915

Sesión Extraordinaria

Presentes: Argibay, Ruwette, Sous, Ruigómez, Briuolo, Ferraté, Mármol y Peranzola. *Ausente con aviso*: Rañó.

—Convocada la reunión para tratar el informe del Secretario de la Delegación Obrera de la C. M., éste informa que en la última de la U. I. A., ha aceptado los artículos 1.° y 2.° de la proposición reunión de la C. M. la Delegación Patronal comunicó que la S. A. G. obrera y modificado el 3.° y 4.°

Después de un cambio de ideas al respecto, se le da el curso de trámite.

AGOSTO 4 DE 1915

Presentes: Argibay, Ruwette, Mármol, Ruigómez, Ferraté. *Ausentes con aviso*: Briuolo, Peranzola, Sous. *Enfermo*: Rañó.

—Se acuerdan los subsidios de la semana.

—La Liga Ferroviaria solicita lista de las casas adheridas en las cuales rige el convenio y tarifas. Se acuerda enviar lo pedido.

—Se resuelve la impresión de circulares anunciando el día que se sorteará la rifa.

—Se levanta la sesión a las 9.30 p. m.

AGOSTO 11 DE 1915

Presentes: Argibay, Ruwette, Ferraté, Sous, Mármol, Briuolo. *Ausentes sin aviso*: Peranzola, Ruigómez. *Enfermo*: Rañó.

—Se acuerdan los subsidios de la semana.

—Francisco Hernando hace donación de tres pesos que le corresponde por subsidio. Se agradece.

—El delegado de la casa Rosso comunica que allí no se pagan las horas extras. Se resuelve que González como secretario de la delegación obrera haga esta reclamación y en caso de no atenderse llevarlo a comisión mixta.

—Oliveros informa que de la "Gaceta de Buenos Aires" se hizo un pedido de cuatro linotipistas; que fueron enviados los cuatro y sólo tomaron dos. Como algunos operarios se quejaban de las malas condiciones de trabajo se invitó al personal a una reunión, no concurriendo ninguno. La comisión resuelve insistir en el llamado tentando atraer esos personales a la organización.

—Se levanta la sesión a las 9.30 p. m.

AGOSTO 18 DE 1915

Presentes: Argibay, Ruwette, Sous, Mármol, Ferraté, Ruigómez, Briuolo. *Ausente sin aviso*: Peranzola. *Enfermos* Rañó.

—Se abre la sesión a las 8.30 p. m.

—Acuérdanse los subsidios de la semana.

—Ricardo Méndez, llega al término del subsidio, art. 17 de los estatutos.

—González manifiesta verbalmente que sabe que Rosso no paga las extras, por un acuerdo entre el personal y cree conveniente antes de hacer reclamación alguna saber el pensamiento de ese personal. En vista de esto se resuelve convocarlo para el viernes 20 del corriente, a la salida del taller.

—Oliveros manifiesta que convocó nuevamente al personal de la "Gaceta de Buenos Aires", de acuerdo con la resolución anterior, para el 17, sin resultado, pues no concurrió.

—Se levanta la sesión a las 9.15 p. m.

AGOSTO 25 DE 1915

Presentes: Argibay, Ruwette, Mármol, Ferroti, Ruigómez, Briuolo. *Ausentes sin aviso*: Peranzola, Sous. *Enfermo*: Rañó.

—Se abre la sesión a las 8.30 p. m.

—Se acuerdan los subsidios de la semana.

—González informa que de acuerdo con la resolución del personal de la casa Rosso, gestionó el pago de las horas extras, quedando convenido que toda hora que se haga fuera de horario se pagará como extraordinaria.

—Se acuerda convocar a asamblea general extraordinaria para tratar las conclusiones de la renovación del convenio, para el 5 de septiembre próximo.

—El secretario da lectura del informe que presentará a la asamblea general ordinaria, el que se aprueba.

En prensa este número recibimos la siguiente comunicación:

UNION GRAFICA
Montevideo

Enero 28 de 1916.—Compañero Secretario de la Federación Gráfica Bonaerense. — En nombre de la sociedad gremial Unión Gráfica que indica el membrete, y por intermedio de la presente comunicación, hacemos presente a esa Federación — dirigiéndonos a usted — que habiéndose producido un movimiento colectivo en el personal del *diario oficial católico "El Bien"* (por mal nombre, pues nada bien se está en ese taller), tomen las medidas necesarias y posibles *para evitar* que comisionistas particulares vayan a esa ciudad en busca de linotipistas y demás operarios gráficos para suplantar a los huelguistas.

Tomando prontas medidas, contribuirán ustedes al triunfo *moral* y material del movimiento reivindicativo.

Esperamos vuestra cooperación, enérgica y eficazmente llevada a la práctica en análogos movimientos.

¡Viva la solidaridad gremial!

Lo saluda, igual que a los demás compañeros de comisión, por el Secretario.—*José Arce.*

NOTA.—Es posible que esta tarde en acuerdo de comisión, y como medio más rápido que la carta, se les envíe un telegrama para hoy mismo tomar ustedes medidas restrictivas e impedir engañen a obreros de ésa.

BALANCES DE CAJA

JULIO 1915

ENTRADAS—

Saldo de Junio 1915	1.082.48
Cuotas—	
745 cuotas de adultos	745.—
17 cuotas de mujeres	8.50
120 cuotas de menores	60.—
Gastos de Administración—	
Alquiler Fundidores y Modelistas.	5.—
Pro subsidios—	
Fotograbadores "Caras y Caretas"	1.50
76 estampillas de $ 0.20	15.20
27 estampillas de $ 0.10	2.70
Total	1.920.38

SALIDAS

Alquiler del local	110.—
Dos copias máquina de escribir	2.50
Cuenta de luz eléctrica	8.50
Impresiones de circulares	5.—
Imp. EL OBRERO GRAFICO núm. 72	68.—
Gastos de franqueo	10.—
Gastos varios Junio y Julio	5.—
Cobranza a domicilio	30.75
Diferencia de cuentas omitidas	0.90
Sueldo J. J. Oliveros	110.—
Sueldo L. Pía	70.—
Subsidios— Sin trabajo	
Aragón Jesús	26.—
De la Fuente Angel	3.—
Giménez José M.	28.—
Delmanno Leopoldo	6.—
González José	24.—
Legarreta Silverio	20.—
Méndez Ricardo	28.—
Mieli Francisco	24.—
Núñez Francisco	14.—
Otero Bernardo	12.—
Sánchez Isidoro	7.—
Enfermos	
La Salvia Enrique	30.—
Safores Juan	18.—
Dámaso Simón	11.—
Fallecido	
Suso Juan B.	50.—
Sumas	721.65
Saldo que pasa a Agosto.	1.198.73
Total	1.920.38

FIESTA

ENTRADAS

Rifas—	
2808 números a $ 0.20	561.60
Entradas—	
115 entradas de socios	115.—
67 entradas de invitados	100.50
7 palcos a $ 2 c|u.	14.—
330 asientos a $ 0.30	99.—
Donación de A. Bracamonte	1.—
Total	891.10

SALIDAS

Alquiler del salón	150.—
Impresión de 1.500 talonarios rifa.	38.—
Gastos de impresión de invitaciones	8.55
Objetos para la rifa—	
Un par gemelos	6.—
Un corte de género	11.60
Una frazada	8.50
Un juego té	6.—
Una cartera señora	5.—
Una cartera hombre	6.—
Objetos varios de bazar	56.80
Artista C. Grau	15.—
Artista M. García	15.—
Alquiler de pelucas	3.—
Alquiler de atricero	12.—
Gastos de bufet (cuadro)	8.70
Gastos varios	5.10
Comp. libretos de obras	3.—
Comp. La Internacional	6.—
Un aviso en los diarios	10.—
Dos cuadernos rifas	0.20
250 estampillas franqueo	5.—
Orquesta	55.—
Sobres	3.30
Obsequio concertista	1.50
500 programas	4.—
Circular pro rifa	5.—
Beneficio dep. en El H. Obrero.	442.85
Total	891.10

AGOSTO 1915

ENTRADAS

Saldo de Julio	1.198.73
Gastos de Administración—	
Alquiler Fundidores y Modelistas.	5.—
Cuotas—	
722 cuotas de adultos	722.—
20 cuotas de mujeres	10.—
98 cuotas de menores	49.—
Total	1.984.73

SALIDAS

Gastos de Administración—	
Alquiler del local	110.—
Franqueo, estampillas y fajas	19.—
Gastos varios y tranvías	4.50
Cobranza a domicilio	15.—
Carta falta franqueo	0.10
1.000 sobres en blanco	2.20
Circulares asamblea	12.—
Cuenta de luz eléctrica	8.75
Sueldo L. Pía	70.—
Sueldo J. J. Oliveros	110.—
Subsidios— Sin trabajo	
Delmanno Leopoldo	7.—
De la Fuente Angel	29.—
Díaz Gervasio M.	10.—
Fellin Lorenzo	4.—
Guazzone Arcángel	6.—
Giménez José M.	14.—
Ghys Juan	8.—
Lagarreta Silverio	35.—
Martín Cesario	4.—
Méndez Ricardo	17.—
Núñez Francisco	33.—
Pavía Francisco	3.—
Paradiso Luis	11.—
Salas Miguel	13.—
Valerga Manuel	26.—
Enfermos	
Janelli Argentino, menor	16.50
La Salvia Enrique	30.—
Pisani Nieves, mujer	7.—
Rañó José L.	38.—
Safores Juan	21.—
Sumas	684.05
Saldo que pasa a Septiembre.	1.300.68
Total	1.984.73

SEPTIEMBRE 1915

ENTRADAS—

Saldo de Agosto	1.300.68
Gastos de Administración—	
Alquiler Fundidores y Modelistas.	5.—
Cuotas—	
816 cuotas de adultos	816.—
17 cuotas de mujeres	8.50
84 cuotas de varones menores.	42.—
Pro Subsidios—	
106 estampillas de $ 0.20	21.20
7 estampillas de $ 0.10	0.70
Total	2.194.08

SALIDAS—

El Hogar Obrero—	
Depósitos efectuados	200.—
Gastos de Administración—	
Compra de libros, biblioteca	24.—
Impresión de circulares	7.—
Alquiler del local	110.—
Impresión de circulares	10.—
Por arreglar 7 sillas	8.—
Compañía luz eléctrica	7.85
1 litro de tinta	3.20
Compra de 5 lámps. eléctricas.	10.—
Sueldo L. Pía	70.—
Sueldo J. J. Oliveros	110.—
Franqueo	33.—
Cobranza a domicilio	30.—
Lista de gastos de tranvía y otros.	8.55
Subsidios— Sn trabajo	
Díaz Gervasio	11.—
De la Fuente Angel	12.—
Fellin Lorenzo	35.—
Legarreta Silverio	18.—
Mora Benito	5.—
Núñez Francisco	6.—
Nitto Luis	7.—
Pavía Francisco	7.—
Rañó José L.	24.—
Panissini Juan	32.—
Serini Livio	13.—
Valerga Manuel	34.—
Vigo Crespo José	13.—
Enfermos	
Capurro Esteban	13.—
Maggi Juan A.	11.—
La Salvia Enrique	15.—
Rañó José L.	7.—
Vaghi Domingo (2 meses)	60.—
Zapatta Pedro	11.—
Suma	965.60
Saldo que pasa a Octubre	1.228.48
Total	2.194.08

OCTUBRE 1915

ENTRADAS—

Saldo que pasa de Septiembre.	1.228.48
Gastos de Administración—	
Alquiler Fundidores y Modelistas.	5.—
Pro Subsidios—	
1 talonario de rifa	1.—
24 estampillas de $ 0.20	4.80
Cuotas—	
787 cuotas de adultos	787.—
10 cuotas de mujeres	5.—
71 cuotas de varones menores.	35.50
Total	2.066.78

SALIDAS—

Gastos de Administración—	
Alquiler del local	110.—
Plumas y papel secante	3.10
Impr. "El Obrero Gráfico", No. 73	155.—
Id. circulares Kraft	2.50
Id. 1.500 circ. asamblea (dobles).	14.—
Id. 2.000 boletas para subsidios.	15.—
Gastos de franqueo	21.—
Compañía luz eléctrica	11.—
Sueldo L. Pía	70.—
Cobranza a domicilio	30.—
Sueldo J. J. Oliveros	110.—
Jornales por delegación	4.70
Compra de libros para la biblioteca.	2.—
Pegar y repartir carteles propaganda	13.20
El Hogar Obrero—	
Depósitos efectuados	200.—
Subsidios— Sin trabajo	
Fellin L.	9.—
Gorsiglia Luis	4.—
Guazzone Arcángel	5.—
Legarreta Silverio	15.—
Nitto Luis	28.—
Panisini Juan	28.—
Rañó José L.	14.—
Ruigómez Felipe	3.—
Sitoula Carlos M.	11.—
Simó Samuel	10.—
Valerga Manuel	15.—
Vigo Crespo J.	3.—
Enfermos	
Bresanelli Alfredo	10.—
Gualdoni Carlos	7.—
Chas Andrés	14.—
Pasatti Ernesto	27.—
Safores Juan	17.—
Ramírez Ramón	25.—
Suma	1.006.50
Saldo que pasa a Noviembre.	1.060.28
Total	2.066.78

NOVIEMBRE 1915

ENTRADAS—

Saldo de Octubre	1.060.28
Gastos de Administración—	
Alquiler Fundidores y Modelistas.	5.—
Cuotas—	
917 cuotas de adultos	917.—
38 cuotas de mujeres	19.—
45 cuotas de varones menores.	22.50
Total	2.023.78

SALIDAS—

Gastos de Administración—	
Alquiler del local	110.—
Compañía luz eléctrica	9.65
Impresos varios	29.—
Impresión de carteles de propaganda	40.—
Id. de manifiestos	16.50
Id. circulares y manifiestos	33.80
Gastos de franqueo	33.—
10 cartas por expreso	2.80
1 carta por expreso certificada	0.40
1 mensajero para la casa Rosso.	0.30
Jornales por delegación	10.70
Tinta, sellos y otros	1.05
Sueldo L. Pía	70.—
Sueldo J. J. Oliveros	110.—
Cobranza a domicilio	37.80
Solidaridad—	
Donación p. las víctimas de Berisso	50.—
Subsidios— Sin trabajo	
Rocaicoa Atilio, menor	2.50
Guazone Arcángel	25.—
Invarato José	3.—
Maggi Agustín	30.—
Nitto Luis	28.—
Oteda Julio	5.—
Panisini Juan	7.—
Paradiso Luis	14.—
Simo Samuel	14.—
Seoane Farcial	7.—
Traverso Agustín	4.—
Vigo Crespo José	26.—
Enfermos	
Chas Andrés	21.—
Dastre María, mujer	10.—
Guardone Carlos	7.—
Ramírez Ramón	28.—
Safores Juan	28.—
Tolpey Juan	20.—
Suma.	844.50
Saldo que pasa a Diciembre.	1.179.28
Total	2.023.78